

Expediente: 148/10.

Empresa imputada: España Wireless, S.L. CIF núm. B04606281. Último domicilio conocido: Avda. del Sabinal, local 5 (apartado 456), C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Expediente: 149/09.

Empresa imputada: España Wireless, S.L. CIF núm. B04606281. Último domicilio conocido: Avda. del Sabinal, local 5 (apartado 456), C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Diez mil euros (10.000 €).

Expediente: 150/09.

Empresa imputada: España Wireless, S.L. CIF núm. B04606281. Último domicilio conocido: Avda. del Sabinal, local 5 (apartado 456), C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Cinco mil euros (5.000 €).

Almería, 4 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Inmigrantes.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.11.48500.31G.2.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. VICTORIA KENT	ALGECIRAS	10.000,00 €
ASOC. BAESSIPPO 2000	BARBATE	4.000,00 €
ASOCIACIÓN CEAIN	JEREZ DE LA FRONTERA	12.000,00 €
ASOC. ALGECIRAS ACOGE	ALGECIRAS	10.000,00 €

Cádiz, 30 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Zonas con necesidades de transformación social. Inserción sociolaboral.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.11.485.00.31.G.2.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. ALTERNATIVAS	ALGECIRAS	65.333,00 €
ASOC. NUEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	26.740,00 €
UGT	JEREZ DE LA FRONTERA	50.934,00 €
ASOC. NIVEL	CÁDIZ	54.073,15 €
ASOC. CARDINJ	CÁDIZ	16.980,00 €
ASOC. FRONTERA SUR	JEREZ DE LA FRONTERA	21.281,00 €

Cádiz, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente, y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 211/04. Que con fecha 3 de noviembre de 2010, se ha dictado resolución de archivo de procedimiento de desamparo, respecto al menor F.B.B., nacido el día 29.7.92, hijo de Francisco Barrera Fernández y Nahid Boucetta.

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Francisco Javier Carísimo Aragón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y